

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
EL LUNES 19 DE JUNIO 2017
ACTA N° 37-06-2017**

Al ser las dieciséis horas con veinticinco minutos del lunes diecinueve de junio del dos mil diecisiete, se da inicio a la sesión ordinaria del Consejo Directivo N° 37-06-2017, celebrada en Oficinas Centrales, con el siguiente quórum:

Ing. Ronald Cordero Cortés, Vicepresidente, Licda. Georgina Hidalgo Rojas, Directora, Licda. Ana Masis Ortiz, Directora

Se da un receso de hasta 15 minutos.

Se reinicia la sesión al ser las 16:30 horas

ARTÍCULO PRIMERO: COMPROBACIÓN DEL QUÓRUM:

Ing. Ronald Cordero Cortés, Vicepresidente, Licda. Georgina Hidalgo Rojas, Directora, Licda. Ana Masis Ortiz, Directora, Licda. Ericka Álvarez Ramírez, Directora

AUSENTES CON JUSTIFICACION: MSc. Emilio Arias Rodríguez, Presidente, Licda. María Eugenia Badilla Rojas, Directora, Sr. Freddy Rahudin Fallas Bustos, Director

INVITADOS E INVITADAS EN RAZON DE SU CARGO:

Lic. Gerardo Alvarado Blanco, Gerente General, Dra. María Leitón Barquero, Subgerente de Desarrollo Social, Lic. Daniel A. Morales Guzmán, Subgerente de Soporte Administrativo, MBA. Tatiana Loaiza Rodríguez, Coordinadora Secretaría Consejo Directivo

ARTICULO SEGUNDO: LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.

El Vicepresidente da lectura del orden del día y procede a someterlo a votación.

Las señoras y señores Directores manifiestan estar de acuerdo con la siguiente agenda:

1. COMPROBACIÓN DE QUÓRUM.

2. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
EL LUNES 19 DE JUNIO 2017
ACTA N° 37-06-2017**

3. ASUNTOS SEÑORAS DIRECTORAS Y SEÑORES DIRECTORES.

4. APROBACIÓN DE LAS ACTAS No. 03-E-06-2017 y 34-06-2017

5. LECTURA DE CORRESPONDENCIA.

6. ASUNTOS SUBGERENCIA DESARROLLO SOCIAL

6.1 Análisis del Convenio de Cooperación entre el Instituto Mixto de Ayuda Social y la Municipalidad de Tarrazú, para la aplicación y digitación de Fichas de Información Social FIS, y acceso al Sistema de Información de la Población Objetivo SIPO, **según oficio SGDS-0809-06-2017. (entregado en la sesión 36-06-2017)**

7. ASUNTOS GERENCIA GENERAL

7.1 Análisis del informe de cumplimiento al acuerdo CD 465-09-2016 relacionado con la propuesta de convenio con la Asociación Nacional de Empleos Públicos ANEP, según oficio GG-0869-05-2017. (entregado en la sesión 31-05-2017).

16:31 horas ingresa a la sesión MBA. Geovanny Cambronero, Subgerente de Gestión de Recursos y MSc. Edgardo Herrera Ramírez, Auditor General y Lic. Berny Vargas Mejía.

ARTÍCULO TERCERO: ASUNTO SEÑORAS Y SEÑORES DIRECTORES.

Se le concede la palabra a la Licda. Ana Masis Ortiz, se refiere al punto de la ANEP. Manifiesta, que se había conversado y se dijo que este tema se iba analizar cuando estuviera presente el Presidente Emilio Arias, por la envergadura del mismo. En vista de que don Emilio tuvo que salir del país, lo que propone, es que por la urgencia del tema se conozca, se explique, y posteriormente poder votarlo.

En otro punto, considera la Licda. Ana Masis Ortiz, que como se vienen dando las sesiones, es importante que la Asesoría jurídica y la Auditoría Interna, estén presentes en todas las sesiones. Cuando habla de Asesoría Jurídica, considera que debe estar don Berny Vargas. Desconoce, cómo se manejan estos temas aquí, pero le gustaría, que casi siempre esté presente don Berny Vargas en las sesiones, solo excepcionalmente y no a la inversa, que va a estar

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
EL LUNES 19 DE JUNIO 2017
ACTA N° 37-06-2017**

excepcionalmente. Indica, que no sabe si sus compañeros comparten su criterio, pero lo encuentra sumamente importante que siempre esté presente la asesoría jurídica y auditoría.

Asimismo, solicita a todos un poco de puntualidad, reconoce que todos tienen trabajo, ocupaciones, pero hay que tratar de estar puntuales.

Solicita tomar un acuerdo luego para entregarlo a la Administración.

El Ing. Ronald Cordero Cortés, Vicepresidente, manifiesta que es importante todas las observaciones que presenta la directora, la presencia de todas las personas que trabajan en la institución, estén cuando el consejo está reunido en una sesión, es de suma importancia la presencia, para aclarar las dudas, para discusión y mejor resolver todos los problemas y puntos a tratar en la sesión.

Solicita que se consigne puntualmente todo lo manifestado por la Licda. Ana Masis Ortiz.

ARTICULO CUARTO: APROBACION DE ACTAS No. 03-E-06-2017 y 34-06-2017

ACTA 03-E-06-2017

ACUERDO N° 255-06-2017

POR TANTO,

SE ACUERDA:

Aprobar el Acta N° **03-E-06-2017** de fecha 06 de junio 2017.

Al no haber observaciones el Ing. Ronald Cordero Cortés, Vicepresidente, somete a votación el anterior acuerdo. Las señoras y señores directores: Licda. Georgina Hidalgo Rojas, Directora, Licda. Ericka Álvarez Ramírez, Directora, Licda. Ana Masis Ortiz, Directora votan afirmativamente el anterior acuerdo, el Ing. Ronald Cordero Cortés, Vicepresidente _____ se abstiene por no haber estado presente en dicha sesión.

ACTA 34-06-2017

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
EL LUNES 19 DE JUNIO 2017
ACTA N° 37-06-2017**

ACUERDO N° 256-06-2017

POR TANTO,

SE ACUERDA:

Aprobar el Acta N° **34-06-2017** de fecha 08 de junio de 2017.

El Vicepresidente, somete a votación el anterior acuerdo. Las señoras y señores directores: Licda. Georgina Hidalgo Rojas, Directora, Licda. Ericka Álvarez Ramírez, Directora, Licda. Ana Masis Ortiz, Directora, Ing. Ronald Cordero Cortés, Vicepresidente, votan afirmativamente el anterior acuerdo

ARTICULO QUINTO: LECTURA DE CORRESPONDENCIA.

La Licda. Georgina Hidalgo en su calidad de secretaria da lectura de la siguiente correspondencia:

- **SGSA-0239-06-2017**, suscrito por el Lic. Daniel Morales. Asunto: Remisión de documentación presupuestaria y respaldo acuerdo CD-252-06-2017.

Lic. Daniel Morales Guzmán, Subgerente, manifiesta que el documento que se presenta al Consejo Directivo como correspondencia, obedece a lo discutido el jueves anterior, relacionado con el viaje del señor Presidente Ejecutivo. Resalta, que la gestión se hizo el viernes anterior, previo al viaje de don Emilio Arias.

Se da por conocido.

ARTICULO SEXTO: ASUNTOS SUBGERENCIA DESARROLLO SOCIAL

6.1 Análisis del Convenio de Cooperación entre el Instituto Mixto de Ayuda Social y la Municipalidad de Tarrazú, para la aplicación y digitación de Fichas de Información Social FIS, y acceso al Sistema de Información de la Población Objetivo SIPO, según oficio SGDS-0809-06-2017. (entregado en la sesión 36-06-2017)

El Ing. Ronald Cordero Cortés, Vicepresidente solicita el ingreso del Lic. Juan Carlos Laclé.

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
EL LUNES 19 DE JUNIO 2017
ACTA N° 37-06-2017**

Las señoras y señores manifiestan su anuencia.

Al ser las 16:28 horas ingresa el Lic. Juan Carlos Laclé.

Explica, el Lic. Laclé, que se tiene el Convenio de Cooperación con la Municipalidad de Tarrazú, dicho convenio viene con la constancia de legalidad presentada por la Licda. Grettel Céspedes Morales y el visto bueno del Lic. Berny Vargas Mejía. Este convenio es similar a los que ya se han presentado ante este Consejo y tiene como fundamento el artículo 2 y 3 de la Ley de Creación del IMAS, básicamente donde hay otros actores que deben de coadyuvar a resolver el problema de la pobreza en este país y el IMAS está facultado para destinar recursos propios para participar en la lucha contra la pobreza que dirige la institución.

Menciona, don Juan Carlos, que dentro del objeto del convenio, tiene establecer el marco de coordinación de las acciones entre ambas suscribientes, con el fin de que la Municipalidad de Tarrazú tenga acceso a consultar la información registrada en el SIPO, aplicar y digitar fichas, según requerimientos que el IMAS establezca, y dentro de las responsabilidades u obligaciones que tiene el IMAS está en accederle al módulo de consultas facilitar la fichas de información social, facilitar información estadística cuando así se requiera capacitar a los funcionarios que designe la municipalidad para llevar a cabo la aplicación y digitación de las fichas. De igual manera, la Municipalidad de Tarrazú tiene obligación de designar una persona, para que se el enlace y responsable, así como la gran responsabilidad de velar por la confidencialidad de la información, entre otros aspectos presentados en el convenio. La Municipalidad de Tarrazú designó al Vice-Alcalde Fernando Portugués, como la persona que estará haciendo de contraparte de este convenio.

En términos generales este es el convenio que presenta el Lic. Juan Carlos Laclé y lo deja en consideración de este Consejo Directivo.

El Ing. Ronald Cordero Cortés, Vicepresidente, comenta que ya ha leído varios convenios de esta naturaleza y cree que prácticamente todos son iguales, lo único que cambia son los actores.

Dra. María Leitón, se refiere al artículo quinto de seguimiento al presente convenio, en el punto 5.2 que dice: "El IMAS designa a la persona que ocupe el cargo de la sugerencia de desarrollo social, o a quien designe como responsable". Sugiere, que en la redacción se incluya "la persona que ocupa la coordinación de sistemas

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
EL LUNES 19 DE JUNIO 2017
ACTA N° 37-06-2017**

de información social”, que en realidad en este caso es don Juan Carlos, porque es la persona que da el seguimiento.

Los señores y señoras directores (as) están de acuerdo con la sugerencia que presenta la Dra. María Leitón, para que se adicione en el artículo quinto, punto 5.2 del convenio lo siguiente: “la persona que ocupa la coordinación de sistemas de información social”

Al no haber observaciones, se le agradece al Lic. Juan Carlos Lacle y se retira de la sesión.

El Ing. Ronald Cordero solicita a la MBA. Tatiana Loaiza dar lectura del acuerdo **ACUERDO N° 257-06-2017**

CONSIDERANDO

PRIMERO: Que en la Ley de Creación y Reglamento Orgánico del IMAS se establecen la finalidad de resolver el problema de la pobreza extrema en el país, la participación de las instituciones que utilizan recursos públicos, las estrategias que orientan el accionar de la institución.

SEGUNDO: Que mediante la articulación a nivel central, regional y local de los programas sociales y acciones con entidades públicas y privadas, se coordinan esfuerzos y recursos para la ejecución de programas y proyectos orientados a la atención de familias en comunidades prioritarias y no prioritarias en condición de pobreza extrema y pobreza.

TERCERO: Que el IMAS dispone de un Sistema de Información Social (SIPO), en el cual constituye una base de datos socioeconómicos digitalizada, de gran utilidad para efectuar la caracterización y selección de los potenciales beneficiarios de los distintos programas y proyectos de índole social que se implementan en el país.

CUARTO: Que el SIPO puede ser aprovechado por otras entidades externas al IMAS, mediante un convenio establecido para tal efecto.

QUINTO: Que según oficio ALRGAMT 293-2016, la señora Lorena Rovira Gutierrez, Alcaldesa de la Municipalidad de Tarrazú, autoriza la firma del Convenio de Cooperación entre el Instituto Mixto de Ayuda Social y el respectivo Gobierno

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
EL LUNES 19 DE JUNIO 2017
ACTA N° 37-06-2017**

Local, para la aplicación y digitalización de las FIS y el acceso al Sistema de Información de la Población Objetivo (SIPO).

SEXTO: Que mediante oficio SIS-08-01-2017, del 13 de enero del 2017, suscrito por el MSc. Juan Carlos Laclé Mora, Profesional Técnico de Sistemas de Información Social, indica observaciones a la propuesta de convenio remitida el 15 de febrero del 2017, con el fin de evitar situaciones que repercutieran la imagen de la institución.

SÉTIMO: Que mediante oficio SIS-80-03-2017, del 24 de mayo del 2017, suscrito por el MSc. Juan Carlos Laclé Mora, Profesional Técnico de Sistemas de Información Social, no advierte inconveniente alguno para que el convenio contemple la aplicación, digitación de Fichas de Información Social y el acceso al SIPO.

OCTAVO: Que de forma coordinada entre el IMAS y la Municipalidad de Tarrazú se ha trabajado en una propuesta de convenio, mediante el cual se pretende coadyuvar en la ampliación de la cobertura de los programas sociales, brindándose medios para garantizar el acceso de la población en condiciones de pobreza a los programas sociales.

NOVENO: Que mediante el oficio AJ-0497-05-2017, la Licda. Grettel Céspedes Morales, Profesional en Derecho 2, con el visto bueno del Lic. Berny Vargas Mejía, Asesor Jurídico General, remite para su presentación al Consejo Directivo, la propuesta de “Convenio de Cooperación entre el Instituto Mixto de Ayuda Social (IMAS) y la Municipalidad de Tarrazú, para la Aplicación, Digitación de Fichas de Información Social (FIS) y Acceso al Sistema de Información de la Población Objetivo (SIPO).”

POR TANTO,

SE ACUERDA:

Aprobar “Convenio de Cooperación entre el Instituto Mixto de Ayuda Social (IMAS) y la Municipalidad de Tarrazú, para la Aplicación, Digitación de Fichas de Información Social (FIS) y Acceso al Sistema de Información de la Población Objetivo (SIPO).”

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
EL LUNES 19 DE JUNIO 2017
ACTA N° 37-06-2017**

El Vicepresidente somete a votación el anterior acuerdo. Las señoras y señores directores: Ing. Ronald Cordero Cortés, Vicepresidente, Licda. Georgina Hidalgo Rojas, Directora, Licda. Ericka Álvarez Ramírez, Directora, Licda. Ana Masis Ortiz, Directora votan afirmativamente el anterior acuerdo.

ARTICULO SETIMO: ASUNTOS GERENCIA GENERAL

7.1 Análisis del informe de cumplimiento al acuerdo CD 465-09-2016 relacionado con la propuesta de convenio con la Asociación Nacional de Empleos Públicos ANEP, según oficio GG-0869-05-2017. (Entregado en la sesión 31-05-2017).

El Ing. Ronald Cordero Cortés, Vicepresidente, indica que en este punto la directora Ana Masis Ortiz, dio su parecer y la idea es esperarse para que todos los señores y señoras directores estén presentes y así poder votarlo.

La propuesta es conocerlo, profundizar en el tema, para ver que se puede ampliar al respecto.

Se le concede la palabra al Lic. Gerardo Alvarado Blanco.

Explica, don Gerardo, que se dieron a la tarea de gestionar ante las instancias técnicas competentes de la institución una valoración con respecto a lo planteado por la Asociación Nacional de Empleados Públicos (ANEP), quien solicita ante el Consejo Directivo la suscripción de un convenio simple o convención colectiva. Dentro de la documentación aportada consta un estudio amplio, realizado por la asesoría jurídica, de igual manera, se le solicitó criterio al Área de Desarrollo Humano, y en vista de lo amplio y genérico en la redacción del convenio, en el sentido que no hace referencia de manera exclusiva a personas funcionarias, sino que habla de personas que prestan sus servicios a la institución, se consideró también importante la valoración de la administración de empresas comerciales y de la sugerencia de gestión de recursos, en tanto de que las personas que laboran para esas áreas, trabajan bajo la modalidad de empleo mixto, por consiguiente, son consideradas como personas trabajadoras. Los criterios son muy amplios en el caso del estudio jurídico, y por otro lado son muy precisos, en cuanto a la cuantificación de los costos, que la aplicación de los beneficios solicitados por la ANEP estaría representando para las finanzas institucionales, porque no solamente se habla de costos, si no también se habla de implicaciones, en alguna

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
EL LUNES 19 DE JUNIO 2017
ACTA N° 37-06-2017**

medida en las operaciones, muy específicamente en el caso de las tiendas libres de los aeropuertos.

Comenta, que previamente se coordinó con don Berny Vargas, doña Marielos Lépiz, don Geovanny Cambronero, para que al momento de la exposición, cada una de las instancias pudiera hacer un resumen de sus valoraciones y análisis.

El Vicepresidente, le concede la palabra al Lic. Berny Vargas Mejía. Menciona, que en su momento este Consejo había escuchado su criterio cuando hizo el análisis de la solicitud que presenta el señor sindicalista. Sobre el mismo, indica que efectivamente, se encuentra con la legitimización necesaria para pedirle al IMAS una valoración de su petición. No obstante, se dio a la tarea de investigar si existían algunas posibilidades para que la administración pudiera contar con algunos elementos de equilibrio, a la hora de hacer algún tipo de negociación.

Deja con bastante certeza, que en materia de régimen de empleo mixto es muy posible que se presente este tipo de figura de convención colectiva, y por los 15 días que le quedan al mes de junio, es posible que no se pueda implementar en un régimen de empleo público. Consecuentemente con la entrada en vigencia de la Ley de Reforma Procesal Laboral, partir de julio, el IMAS va a tener una serie de implicaciones desde el punto de vista jurídico importantes, y una de ellas, es que la convención colectiva podrá aplicar en régimen de empleo público, o sea en oficinas centrales.

Presenta don Berny, algunas herramientas a la administración, para que valore la pertinencia, la procedencia y legalidad de acoger las pretensiones, mucho de esto va en la línea de limitaciones legales, en las que el IMAS se enfrenta día a día, para poder suscribir un convenio que eventualmente, no sería hablar de derecho, sino de privilegios, las cosas hay que decirlas por su nombre.

Al Licenciado Vargas Mejía, le parece desproporcionado y esa valoración la hace como asesor jurídico general, en donde considera que las cláusulas que indican la propuesta de convenio, en alguna medida ya tienen alguna regulación a lo interno de la institución, pero en otras sobrepasan la proporcionalidad, por lo cual, hay algunos elementos desde el punto de vista jurídico, donde la administración puede considerar, a fin de valorar si lo aprueba o no.

En eso consiste el estudio realizado, el cual, es un poco extenso, pero que considera don Berny que es oportuno. Indica, también que cuando introduce el

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
EL LUNES 19 DE JUNIO 2017
ACTA N° 37-06-2017**

tema de reforma procesal laboral, es que a partir de julio la situación va a cambiar, en el sentido de que sigue teniendo el sindicato la legitimización para solicitarle al IMAS, una negociación y no solo por el régimen de empresas comerciales, sino también para oficinas centrales, pero las mismas limitaciones que desde el punto de vista legal tiene la institución, para rechazar en sede administrativa esta negociación, las va a tener en julio, quedando ya a discreción de la administración estudiar los alcances que planteados en el pronunciamiento y decidir si se acoge o no las propuestas. Dentro de las propuestas la más importante es el servicio público debe ser continuo, eficiente, prestado con altos estándares de calidad, de acuerdo a la Ley General de Administración Pública.

Finaliza don Berny, diciendo que consecuentemente, no puede haber un derecho otorgado a un grupo de personas que vayan a poner en riesgo, la prestación de ese servicio, parte de eso es el desarrollo del estudio que se hace y que los señores y señoras directores tienen en conocimiento.

El Ing. Ronald Cordero Cortes, Vicepresidente, le agradece al Lic. Berny Vargas Mejía su explicación.

Inmediatamente, se le concede la palabra a don MBA. Geovanny Cambronero Herrera. Comenta, que el Área de Empresas Comerciales se dio a la tarea de analizar las condiciones que eventualmente se estaban solicitando, y las implicaciones que tendría sobre la operación del negocio y sobre las finanzas mismas de empresas comerciales. En ese sentido el equipo de trabajo del programa de empresas comerciales, remitió AEC-249-04-2017 mediante el cual se presenta el estudio y la documentación que se envió a este consejo, consta dicho análisis.

De manera resumida, dice que en el Área de Empresas Comerciales, se han venido haciendo algunas mejoras cualitativas a nivel del entorno de trabajo, las cuales se ven materializadas en el reglamento interno de trabajo, y que este Consejo Directivo conoció, aprobó y que fue remitido al Ministerio de Trabajo, siendo aprobado, estando actualmente en proceso de verificación por parte de la autoridad presupuestaria de la Secretaría Técnica de la Autoridad Presupuestaria. Estos elementos positivos para el ambiente de trabajo, tienen una característica que son beneficios que a nivel del entorno se disponen, o que por el otro lado, si se han incorporado tienen la característica de un equilibrio y una cierta razonabilidad operacional y financiera. Es decir, son beneficios en pro de la persona trabajadora, teniendo un adecuado análisis y balance en ese sentido, a

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
EL LUNES 19 DE JUNIO 2017
ACTA N° 37-06-2017**

diferencia de los elementos que se pretenden en el entorno del borrador de convención colectiva.

Menciona don Geovanny, que la naturaleza misma del programa de empresas comerciales, ya tiene dentro de su estructura de costos muchos de estos elementos que están contenidos en el reglamento interno de trabajo, y que no conllevan un incremento de gastos adicionales, como si sucedería en el caso de convención colectiva, eso impacta de manera directa la proyección de utilidades que el programa podría tener, dado que no contienen una contraprestación directa como elemento generador de ingresos...

Algunos de estos beneficios que están solicitando, preocupa en la parte operacional, porque puede impactar de manera adversa la prestación del servicio. Lo que quiere decir esto, es que la cantidad de personas que trabajan para el programa hoy día, sobre todo en las tiendas libres, se distribuye a lo largo del horario y de las diferentes tiendas, de tal forma de que se pueda cubrir los turnos y las tiendas de trabajo, y si eventualmente se debe conceder más tiempo libre por x o y razón, de acuerdo con las expectativas que se plantean en el documento que fue remitido al IMAS, eso va a conllevar a requerir de más plazas para cubrir esos tiempos adicionales, o por el otro lado, de que se tenga que sacrificar el servicio prestado, porque podría haber momentos donde se tendría una des cobertura del servicio. Desde el punto de vista operacional, tiene una implicación en ese sentido. Desde el punto de vista financiero, el efecto se estima alrededor de un 3.17 % anual sobre utilidades.

Hace énfasis don Geovanny, que la razón de ser del programa de empresas comerciales, fundamentalmente es la negación de recursos para atender pobreza y en ese sentido ese es el fin público que persigue el programa. Evidentemente, al disminuir las utilidades afecta ese adecuado cumplimiento del fin público.

Estos son los elementos fundamentales que se rescata, de cara al análisis que se ha hecho, abonando un elemento contextual que va más allá de la operación de las tiendas libres, y es que hay una realidad país, una realidad nacional, la situación fiscal del estado costarricense, que requiere de alguna manera un nivel de responsabilidad muy alto en el manejo de los fondos públicos, de las finanzas públicas y dentro de ese contexto lo que se ha visto como una política de sostenibilidad del estado, se ha dado de alguna manera, una negociación de convenciones colectivas con una tónica de lo que se denomina, hacia la baja, lo que quiere decir, reducir de alguna forma el paquete de beneficios que otrora tenía

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
EL LUNES 19 DE JUNIO 2017
ACTA N° 37-06-2017**

en esas convenciones, entonces parece contraproducente que a nivel del IMAS, se den concesiones o condiciones adicionales en contraposición de lo que viene sucediendo a nivel de la realidad nacional, como estado costarricense y como sociedad costarricense.

Finaliza la intervención del MBA. Geovanny Cambronero Herrera.

Se le concede la palabra al Lic. Gerardo Alvarado Blanco. Se refiere a la valoración que efectuó el Área de Desarrollo Humano y que fue entregada mediante oficio DH-3538-11-2016. En dicho escrito Desarrollo Humano hace una cuatificación de cada uno de los componentes incluidos en la propuesta de convención y que serían convertidos en una derogación para la institución, cita el artículo 32 de la convención que habla de un pago bisemanal, esto podría implementar la planilla en más de 150 millones de colones al año, luego el artículo 33 habla de pagar una cesantía a 20 años, este concepto permitiría a las personas pensionarse en los próximos 10 años. Rectifica que considerando las personas que podrían pensionarse en los próximos 10 años, esto equivaldría a un costo de 1.131 millones de colones adicionales, también se propone en el artículo 34 pagar horas extras a las personas choferes todos los meses del año sin ninguna interrupción, esto puede significar casi 76 millones de colones al año promedio.

Ante una consulta, aclara don Geovanny, que las extras están justificadas por una situación excepcional, totalmente imprevista, urgente y necesaria, y no puede convertirse de acuerdo con la normativa que se aplica actualmente en una situación permanente, sino pierde su razón de ser de horas extras.

El artículo 35 plantea una licencia de 5 días por muerte de los suegros, lo cual abarca a personas casadas, unión libre, viudo o separados. El otorgar estos días adicionales equivaldría casi 77 millones de colones.

Hace la aclaración, que cuando se refería a la licencia de 5 días por muerte de suegros, hizo la referencia a dar estos días adicionales, la realidad es que hoy por hoy no existe esa concepción, sería un rubro nuevo.

En el artículo 36 también se plantea otorgar 5 días de licencia por nacimiento de hijos, en este caso si corresponde en otorgar dos días más...

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
EL LUNES 19 DE JUNIO 2017
ACTA N° 37-06-2017**

El Lic. Gerardo Alvarado considera que el MSc. Geovanny Cambronero en su exposición indicó claramente que algunos aspectos beneficiosos para las personas trabajadoras, ya fueron tomados en cuenta por la Administración cuando planteó el reglamento interno de trabajo del Área de Empresas Comerciales.

Cree que existen diferentes mecanismos, este es uno, y existe el mecanismo del reglamento autónomo de servicios o el reglamento interno de trabajo en el caso de esta área, para que la Administración en su conjunto, ejerciendo sus facultades de patrono valore aspectos que podrían ser considerados, siempre y cuando estén dentro de la legalidad y proporcionalidad. No existe una limitante en ese sentido, al final de cuentas, son diferentes formas en que se podría atender un tema.

Manifiesta que no necesariamente para atenderlo implica aprobar una convención colectiva, se pueden aprobar otros mecanismos.

En resumen, la valoración que hace el Área de Desarrollo Humano es que considerando todos estos elementos, una estimación del incremento de la planilla institucional sería de aproximadamente ¢1.385.000.000,00 (mil trescientos ochenta y cinco millones). En otras palabras, todos los rubros anteriores podrían representar aproximadamente ese monto.

Desarrollo Humano hace una valoración en el sentido que definitivamente implicaría un incremento en los gastos administrativos y operativos, lo cual habría que sopesarlo en términos de costo beneficio para la institución.

La Licda. Ana Masis comenta que está muy bien fundamentado el criterio sobre este punto y sobre este tema, y le parece que con todos los insumos que se tienen de las tres áreas, sin lugar a dudas se puede tomar un acuerdo, porque está muy bien fundamentado y se aclaran muchos puntos difíciles de entender.

El Ing. Ronald Cordero solicita se posponga este punto para una próxima sesión con la anuencia de las señoras directoras presentes, para conocer la posición de las señoras y señores directores ausentes, los presentes hicieron las observaciones y preguntas respectivas.

El Ing. Ronald Cordero Cortes, Vicepresidente, solicita que se posponga este punto para una próxima sesión.

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
EL LUNES 19 DE JUNIO 2017
ACTA N° 37-06-2017**

Justifica que el motivo de trasladarlo es porque se quiere conocer la posición de los otros directores ausentes, debido a que los directores y directoras presentes hicieron ya sus observaciones y preguntas respectivas.

Sin más asuntos que tratar, finaliza la sesión al ser las 5:30 pm.

**ING. RONALD CORDERO CORTES
PRESIDENTE**

**LICDA. GEORGINA HIDALGO ROJAS
SECRETARIA**